

BOLETÍN OFICIAL DEL REGISTRO MERCANTIL



Núm. 107 Martes 8 de junio de 2010 Pág. 21320

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales convocatorias de Juntas

20006 INVERSIONES EUROMAR, SICAV, S.A.

Complemento a la convocatoria de Junta general ordinaria de accionistas.

En relación con la Junta general ordinaria de accionistas de la sociedad, que se celebrará en el domicilio social, el próximo 29 de junio de 2010 a las doce horas en primera convocatoria, y en caso de que no pudiera celebrarse válidamente en primera convocatoria por no alcanzarse el quórum legalmente necesario, al día siguiente, en segunda convocatoria, en el mismo lugar y hora, convocatoria publicada en el "Boletín Oficial del Registro Mercantil" número 88, y en el periódico "El Economista" los días respectivamente 11 y 6 de mayo de 2010, el Consejo de Administración de la Sociedad, en su reunión de fecha 27 de mayo de 2010, como consecuencia de la notificación fehaciente de la solicitud de publicación de un complemento a la convocatoria, por un accionista titular de más del 5 por 100 del capital social, ha acordado conforme al procedimiento previsto en el articulo 97.3 de la Ley de Sociedades anónimas, incorporar al orden del día diez nuevos puntos incluidos en la solicitud, que se integrarán a partir del punto séptimo de la convocatoria original:

- "7. Renuncia a la autorización como sociedad de Inversión de capital variable, solicitud de baja de la sociedad del Registro de Sociedades de Inversión de Capital Variable de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, y Solicitud de exclusión de cotización en Mercado Alternativo Bursatil de la Sociedad.
 - 8. Revocación del nombramiento de la sociedad gestora.
 - 9. Revocación del nombramiento de la entidad depositaria de la sociedad.
- 10. Revocación de la entidad encargada del registro contable de las acciones de la sociedad.
 - 11. Disolución y liquidación de la sociedad.
- 12. Cese de Administradores y nombramiento de Liquidador o Liquidadores de la sociedad.
 - 13. Revocación de la designación del Auditor de cuentas de la sociedad.
 - 14. Aseguramiento de las deudas pendientes de vencimiento.
- 15. Aprobación del Balance final de liquidación, y determinación de la cuota de liquidación que corresponde a cada acción. Reparto entre los accionistas del haber social resultante.
- 16. Delegación en el Liquidador o Liquidadores de las facultades necesarias para la ejecución de los anteriores acuerdos, y la inscripción de los mismos en los correspondientes Registros."

Se reiteran en este complemento de convocatoria los derechos de información que figuran en la convocatoria inicial de la Junta.

Madrid, 28 de mayo de 2010.- El Secretario del Consejo de Administración, Pedro Ignacio Dañobeitia Canales.

ID: A100044911-1